

DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE No. 28-7-10018-25

**LUGAR Y FECHA:** Inírida, 23 JUL 2025

**ORDENADOR DEL GASTO  
UNIDAD POLICIAL:** coronel ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** 10.754.112 De Piendamó-Cauca

**CARGO:** Comandante Departamento de Policía Guainía

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO  
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Nro. 1234 del 17/04/2024 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** Resolución 00011 del 02 de enero del 2025 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional y modifica parcialmente por la Resolución Nro. 00364 del 12/02/2025.

**DATOS DEL CONTRATISTA:** I.P.S. WAATA - PIAKAO S.A.S

**NIT:** 901435399-9

**REPRESENTANTE LEGAL:** MAYER STIPHEN PARRA CORDOBA

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** CC. 19002149 De Inírida-Guainía

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**TIPO DE CONTRATO:** Prestación de servicios

**OBJETO** Prestación de los servicios de caracterización de aguas residuales industriales y domésticas y servicio de análisis fisicoquímico y microbiológico de agua potable para los establecimientos de la unidad prestadora de salud Guainía y servicio de estudios microbiológicos para superficies, ambientes y manos.

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:** No aplica

**FECHA DE EMISIÓN:** No aplica

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 28-7-10018-25

**FECHA DE VENCIMIENTO:** No aplica.

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.609.200,00), incluido el IVA.

**FECHA DEL CONTRATO:** 16/04/2025

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será hasta el 30 de mayo de 2025, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, requisitos de ejecución y la notificación de inicio del contrato. El contrato se ejecutará en forma de tracto sucesivo y de acuerdo a las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, previo requerimiento del supervisor del contrato.

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** 30/05/2025

**FORMA DE PAGO:** El Departamento de Policía Guainía - Unidad Prestadora de Salud Guainía, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros tres (3) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. **FACTURAS ELECTRÓNICAS:** Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 28-7-10018-25

todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquirente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda -SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione él envió a cada supervisor. NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA 2: el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. NOTA 3: Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente los bienes y servicios contratados. Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, con el fin de realizar el pago a la siguiente cuenta aportada por el mismo en su oferta. NOMBRE BENEFICIARIO: IPS WAATA-PIAKAO S.A.S NIT: 901435399-9 CUENTA No. 73600000566 TIPO DE CUENTA: AHORROS / A LA MANO ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

**SUPERVISOR O COORDINADOR  
DEL CONTRATO:**

AS-28 ERIKA PAOLA GONZÁLEZ AGAPITO

**CONTRATOS ADICIONALES,  
PRÓRROGAS  
O MODIFICATORIOS**

PRÓRROGA No. 001 de fecha 22 de mayo del 2025 por treinta (30) días hasta el 30/06/2025.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 28-7-10018-25**

**VALOR FINAL DEL CONTRATO** CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.609.200,00), incluido el IVA.

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 30/06/2025

**2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
28-7-10018-25	1625 – 27/03/2025	\$ 4.609.200,00	1825 – 17/04/2025	\$ 4.609.200,00

\*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

\*\* Registro Presupuestal del Compromiso

**3. GARANTÍA ÚNICA.**

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:** 620 47 994000056561

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:** 620 74 994000013379

**FECHA DE APROBACIÓN:** 28/05/2025

**CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:**

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
Anexo:2	26/05/2025	Prórroga N° 001 de fecha 22 de mayo del 2025 por treinta (30) días hasta el 30/06/2025.	28/05/2025

**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:**

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 921.840,00	16/04/2025	02/03/2026
Pago de salarios	\$ 230.460,00	16/04/2025	30/06/2028
Calidad de los servicios	\$ 2.304.600,00	16/04/2025	30/06/2025
Responsabilidad civil (errores u omisiones Prof. de salud – gastos de defensa Prof. de salud)	\$ 284.700.000,00	16/04/2025	30/06/2025

**4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:**

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** entregó o prestó servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	01	26/06/2025	\$4.609.200,00	NFEL1173	26/06/2025	\$4.609.200,00	N/A
<b>TOTAL, RECIBIDO</b>					<b>\$4.609.200,00</b>	<b>TOTAL, FACTURADO</b>		<b>\$4.609.200,00</b>	N/A

**5. BALANCE DE PAGOS**

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$4.609.200,00	\$4.609.200,00	\$ 0	\$4.609.200,00	\$4.609.200,00	\$ 0

Que mediante certificación de pago No. 226427325 emitido por él, Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

**PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO**

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
1825	5825	226427325	2025-07-07	\$4.609.200,00	\$138.276,00	\$4.470.924,00
<b>TOTALES</b>				<b>\$4.609.200,00</b>	<b>\$138.276,00</b>	<b>\$4.470.924,00</b>

**6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-009469-DEGUN	23/05/2025	23/04/2025 al 23/05/2025
2	GS-2025-011487-DEGUN	23/06/2025	23/05/2025 al 23/06/2025
3	GS-2025-013451-DEGUN	23/07/2025	23/04/2025 AL 23/07/2025

**7. FUNDAMENTOS LEGALES**

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

**8. CONSTANCIAS.**

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No.28-7-10018-25, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

**OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato No.28-7-10018-25, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 25 de junio de 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

**9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA POLICÍA NACIONAL**

**EL SUPERVISOR:** AS-28 Erika Paola González Agapito

**POR EL CONTRATISTA:** I.P.S. WAATA - PIAKAO S.A.S

**SU REPRESENTANTE LEGAL:** MAYER STIPHEN PARRA CORDOBA

Por todo lo anterior, las partes,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 28-7-10018-25, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

**SEGUNDO:** verificados los pagos realizados durante la ejecución del contrato No. 28-7-10018-25 se establece que se ejecutó en un 100%. Correspondiente a CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.609.200,00), incluido el IVA.

**TERCERO:** con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 28-7-10018-25

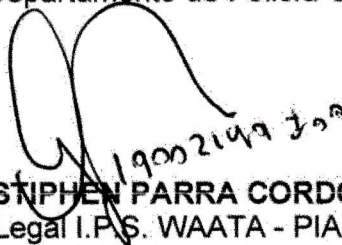
obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato **28-7-10018-25** (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),  
Para constancia, se firma en la ciudad de Inírida,

**POR LA POLICÍA NACIONAL,**



Coronel **ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ**  
Comandante Departamento de Policía Guainía

**POR EL CONTRATISTA,**



**MAYER STEPHEN PARRA CORDOBA**  
Representante Legal I.P.S. WAATA - PIAKAO S.A.S  
NIT:901435399-9

**SUPERVISOR DEL CONTRATO,**



**AS-28 ERIKA PAOLA GONZALEZ AGAPITO**  
Supervisora contrato No. 28-7-10018-25

Elaborado por: AS-28 Erika Paola González Agapito  
Supervisora Upres DEGUN

Revisado por: IT. Juan Carlos Pinzón Bohórquez  
Tesorero DEGUN


ST. Juan David Rojas Cuellar  
Jefe de Grupo contratos

IT. Jaramillo Munera Victor Leandro  
Jefe Asuntos Jurídicos DEGUN

ST. Juan David Rojas Cuellar  
Jefe Administrativo DEGUN (E)

MY. Marco Antonio Barreto Manosalva  
Subcomandante Departamento de Policía Guainía (E)

Fecha de elaboración: 23/07/2025  
Ubicación C:\Mis documentos\2025

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

**Objetivo:** este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.  
 Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:		<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>				
Nombre o razón social		MAYER STIPHEN PARRA CORDOBA I.P.S. WAATA - PIAKAO S.A.S		Níticécula de ciudadanía		CC. 19002149 De Inrida-Guainía
Dirección		CALLE 18 # 9 - 36		Teléfono		3106136842
No. Contrato y fecha	No. 28-7-10018-25 16/05/2025	Prestación de los servicios de caracterización de aguas residuales industriales y domésticas y servicio de análisis fisicoquímico y microbiológico de agua potable para los establecimientos de la unidad prestadora de salud Guainía y servicio de estudios microbiológicos para superficies, ambientes y manos.		Servicios de: Prestación de servicios	Insumos/Equipo _____	Suministro de Bienes Otro: Relacionar _____

**2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN**

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) <small>Estos conceptos son opcionales y pueden estar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2) )</small>	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAM ENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. <u>Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios:</u> el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		10			N/A	2.6 <u>Accesibilidad.</u> El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.		10			N/A
2.2 <u>Calidad:</u> el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		10			N/A	2.7 <u>Oportunidad.</u> El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.		10			N/A
2.3. <u>Cumplimiento en la entrega de Anexos:</u> el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		10			N/A	2.8 <u>Seguridad.</u> El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.		10			N/A
2.4 <u>Nivel de servicio:</u> el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		10			N/A	2.9 <u>Patlinencia.</u> Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.		10			N/A

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAM. COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) <small>Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la entidad que la adquiere. Los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2)</small>	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 <u>Devoluciones:</u> en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		10			N/A	3.0 <u>Continuidad:</u> Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.		10			N/A
<b>SUBTOTAL</b>					100	<b>SUBTOTAL</b>					100
<b>TOTAL GENERAL</b>	100										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

**EXCELENTE: 10 puntos** - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.

**BUENO: 7 a 9 puntos** - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

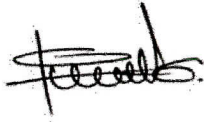
**REGULAR: 4 a 6 puntos** - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

**MALO: 1 a 3 Puntos.** En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".



AS-28 ERIKA PAOLA GONZALEZ AGAPITO  
Supervisora contrato No. 28-7-10018-25



MAYER STEPHEN PARRA CORDOBA  
Representante Legal I.P.S. WAATA - PIACAO S.A.S  
NIT 901435399-9